

LEY DE INNOVACIÓN Y OPORTUNIDADES LABORALES DEL ÁREA DE DESARROLLO DE LA FUERZA LABORAL DE LA GRAN RHODE ISLAND

LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ES LA LEY

Es ilegal que esta agencia estatal y receptora de asistencia financiera federal discrimine por los siguientes motivos:

Contra cualquier individuo en los Estados Unidos, sobre la base de raza, color, religión, sexo, origen nacional, edad, discapacidad, información genética, afiliación política o creencias y solo para los beneficiarios, ciudadanía o su participación en un programa o actividad con asistencia financiera del Título I de WIOA.

EL BENEFICIARIO NO DEBE DISCRIMINAR EN NINGUNA DE LAS SIGUIENTES ÁREAS:

- Decidir quién será admitido o tendrá acceso a cualquier programa o actividad con asistencia financiera del Título I de WIOA;
- Brindar oportunidades en, o tratar a cualquier persona con respecto a, dicho programa o actividad; o
- Tomar decisiones de empleo en la administración de, o en conexión con, un programa o actividad de este tipo.

QUÉ HACER SI USTED CREE QUE HA EXPERIMENTADO DISCRIMINACIÓN

Si usted cree que ha sido objeto de discriminación, puede presentar una queja dentro de los 180 días a partir de la fecha de la presunta violación ante:

1. **El Oficial de Igualdad de Oportunidades del destinatario, Departamento de Labor y Entrenamiento o**
2. **El Director, Centro de Derechos Civiles (CRC), Departamento de Trabajo de EE. UU., 200 Constitution Avenue NW, Sala N-4123, Washington, DC 20210.**

Si usted presenta su queja ante el destinatario, usted debe esperar hasta que el destinatario emita un Aviso de acción final por escrito o hasta que hayan transcurrido 90 días (lo que ocurra primero) antes de presentarla ante el Centro de Derechos Civiles (vea la dirección anterior).

Si el destinatario no le entrega un Aviso de Acción Final por escrito dentro de los 90 días a partir del día en que presentó su queja, usted no tiene que esperar a que el destinatario emita ese Aviso antes de presentar una queja ante CRC.

Sin embargo, usted debe presentar su queja ante el CRC dentro de los 30 días siguientes a la fecha límite de 90 días (en otras palabras, dentro de los 120 días siguientes al día en el que presentó su queja ante el destinatario).

Si el destinatario le entrega una Notificación de Acción Final por escrito sobre su queja, pero usted no está satisfecho con la decisión o resolución, puede presentar una queja ante el CRC. Usted debe presentar su queja dentro de los 30 días posteriores a la fecha en que recibió la Notificación de Acción Final.

PARA INFORMACIÓN O PARA PRESENTAR UNA QUEJA, CONTACTE A:

Bryana Del Santo
Oficial de Igualdad de Oportunidades
Rhode Island Department of Labor and Training
1511 Pontiac Avenue
Cranston, RI, 02920
Teléfono de la oficina #: 401-462-8887
Email: Bryana.L.DelSanto@dlt.ri.gov

YO _____,
CERTIFICO QUE HE RECIBIDO UNA COPIA DE ESTA
POLÍTICA Y PROCEDIMIENTOS.

FIRMA _____

FECHA _____